

ELECTRO CONSTRUCCION S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ELECTRO CONSTRUCCIÓN S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades, Expte. Nº 2244, Folio —, Año 2016, en trámite mediante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que se ordenó la publicación del siguiente Acta Constitutiva, Estatutos y Designación de Autoridades de fecha 26/10/2016:

1) Accionistas: Fernández, Pablo Roberto, de apellido materno Cabrera, DNI 25.904.297, empresario, argentino, CUIT 20-25904297-7, estado civil divorciado, nacido el 26 de octubre de 1977 con domicilio en Bv. Gálvez 2030 6° A de la ciudad de Santa Fe; y Fernández, Pedro Javier, de apellido materno Cabrera, DNI 35.651.293, empresario, argentino, CUIT 20-35651293-7, soltero, nacido el 30 de abril de. 1991 con domicilio en Agustín Delgado 3482 de la ciudad de Santa Fe;

2) Domicilio: Santa Fe, Provincia de Santa Fe. Sede Social: Av. Peñaloza 5595.

3) Duración: 90 años desde su inscripción R.P.C.

4) Objeto: realización por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en el país o el exterior, a comercialización por mayor y menor de artículos y materiales eléctricos, instrumentos de electricidad, aparatos de iluminación y artefactos en general.

5) Capital: \$ 700.000 representado por 70,000 acciones de \$ 10,00 valor nominal cada una.

6) Administración y Representación: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de nueve quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente del Directorio en caso de estar designado, en forma indistinta.

Presidente: Fernández, Pablo Roberto. Director Suplente Fernández, Pedro Javier.

7) Fiscalización; se prescinde de la sindicatura (Art. 284 Ley 19.550).

8) Fecha Cierre Ejercicio: 30 de abril de cada año.

Santa Fe, 23 de Noviembre de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 70 309440 Dic. 13

AMICHEM S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por disposición del Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, dentro de los autos caratulados: "AMICHEM S.R.L. s/Modif. Cláusula Segunda Sede Avda Eva Perón 1452 Lotes 5 y 6 Pérez" Expte. N° 4591/2016 (CU1J: 21-05496635-8), se ha dispuesto en cumplimiento de disposiciones legales vigentes la publicación del presente edicto, haciéndose saber: 1) Que de conformidad a lo determinado por los únicos socios en acta acuerdo de lo denominada "AMICHEM" S.R.L en techa 04.11.2016, se resolvió la modificación del domicilio comercial y legal y la sede societaria, quedando fijado como seguidamente se inserta: el citado domicilio será en la ciudad de Pérez, Provincia de Santa Fe, fijado la sede social en Avenida Eva Perón 1452, lotes 5 y 6 de dicha ciudad de Pérez.- 2) Por tanto, la cláusula segunda del Contrato Social quedará redactada del siguiente modo: Segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Pérez, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero. Dra. Gesualdo, Secretaria.

\$ 45 309270 Dic. 13

JE´BUS TURISMO S.R.L.

CONTRATO

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y según Resolución del día 18 de Noviembre de 2.016.

1°) Integrantes de la sociedad: MARÍA VERÓNICA CARRERE, D.N.I. 29.977.120, C.U.I.T. N° 27-29977120-8, argentina, nacida el 2 de Marzo de 1983, apellido materno Sosa, comerciante, casada en primeras nupcias con Jesús Ariel Coppolecchia, domiciliada en Saenz Peña N° 142 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento Gral. López, Pcia. de Santa Fe y el señor JESÚS ARIEL COPPOLECCHIA, D.N.I. N° 27.073.739, C.U.I.L. N° 20-27073739-1, argentino, nacido el 26 de Diciembre de 1.978, apellido materno Ruiz, Chofer de larga distancia, casado en primeras nupcias con María Verónica Carrere, domiciliado en Sáenz Peña N° 142 de la ciudad de Venado Tuerto, Depto. Gral. López, Provincia de Santa Fe.

2°) Fecha de instrumento de constitución: 28 de Octubre de 2016.

3°) Denominación de la sociedad: JE´BUS TURISMO S.R.L.

4°) Domicilio De La Sociedad: Agüero N° 188 de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

5°) Objeto Social: Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, al transporte de pasajeros, encomiendas y/o cargas, dentro o fuera del país, en unidades automotores colectivos, ómnibus y/o minibuses, propias y/o de terceros.- Podrá organizar viajes especiales, de turismo, excursiones o similares, intermediando en la reserva, locación y/o contratación de servicios tales como reservas hoteleras, guías turísticos, despacho de equipajes y cualquier otro servicio que demanden los pasajeros durante sus viajes.- Podrá además,

ceder en alquiler sus propias unidades para el uso de terceros.- Relacionado con las actividades antes enunciadas, podrá intervenir en licitaciones, concesiones o permisos públicos y/o privados, internacionales, nacionales, provinciales y/o municipales, así como importar y exportar todo lo necesario para su cumplimiento.

A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y gestiones que no sean prohibidas por las Leyes o por este Contrato Social.

6°) Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7°) Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de trescientos mil pesos (\$300.000.-) dividido en treinta mil (30.000) cuotas de Capital de Diez pesos (\$10.-) cada una, que los socios suscriben e integran en la siguiente forma y proporción: MARÍA VERÓNICA CARRERE suscribe quince mil (15.000) cuotas de Diez pesos (\$10.-) cada una, por un total de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.-) en proporción del Cincuenta por ciento (50%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan treinta y siete mil quinientos pesos (\$37.500.-) y JESÚS ARIEL COPPOLECCHIA suscribe quince mil (15.000) cuotas de Diez pesos (\$10.-) cada una, por un total de ciento cincuenta mil pesos (\$150.000.-) en proporción del Cincuenta por ciento (50%) del total del Capital Social, integrando en este acto, en efectivo, el veinticinco por ciento (25%) que representan treinta y siete mil quinientos pesos (\$37.500.-).- Ambos socios deberán integrar el restante-Setenta y Cinco por ciento (75%) del Capital suscrito, que representa doscientos veinticinco mil pesos (\$225.000.-) dentro de los dos (2) años posteriores a la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio.

8°) Órgano de administración y fiscalización: La administración estará a cargo de la señora MARÍA VERÓNICA CARRERE, D.N.I. N° 29.977.120, quien reviste el cargo de Socia-Gerente.-La fiscalización será ejercida por todos los socios.

9°) Representación Legal: Estará a cargo de la Socia-Gerente.

10°) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Octubre de cada año.

11°) Cesión de cuotas: Las mismas son de libre transmisibilidad, con prioridad a favor de los demás socios. En caso negativo, el socio vendedor podrá ofrecerlas a Terceros.- Las transferencias de cuotas a terceros se registrarán por lo dispuesto en el Artículo 152 de la Ley N° 19.550.

Venado Tuerto, 24 de Noviembre de 2.016.

\$ 231,66 309648 Dic. 13

ELECTROMONTAJES DEL

LITORAL S.A.

MODIFICACIÓN DE ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: ELECTROMONTAJES DEL LITORAL S.A. s/Modificación al Contrato Social -Expte. N° 2248 Folio Año 2016, de trámite ante el Registro Público de Comercio de Santa Fe, se hace saber que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria n° 2 de fecha 19 de Septiembre de 2016, se resolvió modificar el objeto social el que queda redactado de la siguiente forma:

Artículo 3°: La sociedad tiene por objeto: Servicios: Tendido y mantenimiento de redes eléctricas de alta, media y baja tensión. Obras relacionadas con telefonía y transmisión de datos. Mantenimiento de edificios públicos y privados. Alquiler de maquinaria y equipos. Construcción: Construcción de obras de arquitectura e ingeniería en general, en el ámbito público y /o privado, inmuebles para terceros en todas sus modalidades, con financiación de terceros, con exclusión de las operaciones del Régimen del Art. 299 Inc. 4° de la Ley 19.550. La Sociedad para el cumplimiento de su objeto, podrá importar o exportar bienes, realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociados a terceros, los actos que hacen al objeto social. A tal fin, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones como así también ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Santa Fe, 29 de Noviembre de 2016. Dr. Freyre, Secretario.

\$ 72 310293 Dic. 13
